15 ✠

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

del correo que a de llevar los despachos tocantes al servicio de Vmd. y si fuere nescesario algun dinero para acabar de satisfacer de pagar a el dho correo lo puedan hacer. y se despache libranca sobre don Vicente de Torres mayordomo de la ciud.

Para la dicha comedia

A Jose Suarez para la dicha comedia de la compania de Fran.co Nunez que esta en la ciud. de Orihuela y salio el s.r don Fran.co Verastegui reg.r =

La ciud. a rento la auss.a del s.r don Ant.o de la Peraleja cav.o que estava nombrado para sellar la madera y que no puede asistir nombra por cavallero que asista a el sellarla a don Fr.co Tuon capitan reg.r quedando el s.r para el dho s.r don Ant.o y este nombrado se entiende en el ynterin que el dho s.r don Ant.o de la Peraleja no embiare orden a pers.a reg.r que vse la suerte que embiando cesa este nombrado =

Salio por juez de apelacion en lugar del s.r don Juan de Cordoba a don Fran.co Tomas reg.r el q.e juro en forma

Entro el s.r don Fr.co Gallego reg.r

La ciud. acordo que el s.r don Juan Vsodemar acompañe al s.r don Fran.co Verastegui para que ambos hablen a Xpoval Campos juez y los demas que convengan para que se cobren los en pagos en propios para en quanto a que se paguen las libranças que la ciud. tiene dadas a los porteros y por ya jorge de Nag.s de la ciud. a gento son servicios personales y si fuere nescesario traygan a el suso dho ante sind. del s.r correg.r

Que se de libranca a los s.rs don Friego Fuster don Fran.co Melgarejo y don Juan Vsodemar